EL SUSCRITO SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA

No. AO-069-2019

CERTIFICA:

Que MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO, NIT: 37.440.428, Requiere atender la necesidad de realizar la interventoría técnica, administrativa Jurídica y Financiera al contrato (AO59-2019 ESTUDIO FOSO ASCENSOR) en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el consejo Superior de la Judicatura.

Igualmente entrega informe en el cual manifiesta el cumplimiento técnico, financiero y administrativo del objeto.

Se evidencia Estudios y Diseños para la construcción de la estructura metálica y punto fijo del foso para la instalación de un ascensor en el Palacio de Cúcuta con las características técnicas requeridas presenté AO-059-2019,

Los siguientes rubros presupuestales así:

10.1.

POR LA UNIDAD 02..... $ 2.500.000.00

Asimismo se deja constancia que el contratista suministró el documento sobre el cumplimiento de las obligaciones de que trata la Ley 1295 de 1.994.

Se expide la presente certificación en San José de Cúcuta a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019

Brenda Gutierrez

BRENDA YESENIA GUTIERREZ LAGUADO
Supervisor

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Administrativa

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTDESAJCU19-12094:
Fecha: 20-dic-2019
Hora: 08:50:58
Destino: DESAJ Cúcuta - Área Administrativa
Responsable: GUTIERREZ LAGUADO, BRENDA YESENIA
No. de Folios: 2
Password: 8CA34C68

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA

CON NIT 800165874-0

DEBE A

MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO

CC 37.440.428

LA SUMA DE: $2.500.000

POR CONCEPTO DE:

PAGO TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA AO-069-2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EN NOMBRE LA NACION-CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA LA ENTIDAD, REQUIERE ATENDER LA NECESIDAD DE REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA AL CPNTRATP (AO 59-2019 ESTUDIO FOSO ASCENSOR), EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

San José de Cúcuta, Diciembre de 2019

Atentamente

MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO

CCC 37.440.428

ACTA DE INICIO DE AO-069 DICIEMBRE DE 2019

OBJETO	:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, Requiere atender la necesidad de realizar la interventoría técnica, administrativa Jurídica y Financiera al contrato (AO59-2019 ESTUDIO FOSO ASCENSOR) en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el consejo Superior de la Judicatura.
CONTRATISTA	:	MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO
FECHA DEL CONTRATO	:	03 de diciembre de 2019
VALOR	:	($2.500.000.00) DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C.
PLAZO	:	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y 10 días Calendario más.
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	:	05 de diciembre de 2.019.
FECHA INICIO DEL CONTRATO	:	05 de diciembre de 2.019.

Los suscritos, **MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO,** identificada con cedula No 37.440.428 Cucuta, Contratista, Interventora, **BRENDA YESENIA GUTIERREZ LAGUADO**, identificada con la cédula No.27.592093 de Cúcuta, como Supervisor Delegado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, **ANA ISABEL VALENCIA SOLANO** identificada con la cédula No. 60.264.823 de Pamplona, acordaron dar inicio a la Aceptación de Oferta No. 069 del 03 de diciembre del 2019, Inicia A partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y 10 días calendario más.

MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO
Contratista

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística y Administrativa
Direcciòn Seccional de Administración Judicial Cucuta

BRENDA YESENIA GUTIERREZ LAGUADO
Supervisor Delegado de la Unidad o
Jefe de Área en las Direcciones Seccionales

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	RAMA JUDICIAL	**Fecha del informe:**	19/12/2019
Unidad responsable:	ADMINISTRATIVA	**Contrato No.**	AO-069-2019
		Fecha de suscripción:	03/12/2019
Supervisor (es):	BRENDA Y. GUTIERREZ LAGUADO	**Valor total:**	$ 2.500.000
Interventor :	SI	**Plazo total:**	10 DIAS
Contratista:	MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO	**Fecha de terminacion:**	15/12/2019
Nit:	37.440.428	**Lugar de ejecución:**	CUCUTA
Modalidad de Selección	Invitacion Publica	**Porcentaje avance:**	100%
Pertenece al Plan Operativo:	SI	**Estado actual:**	FINALIZADO

Objeto de contratación:
Objeto: Contratar en nombre de la Nación -- Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, Construir el acceso al parqueadero en el Palacio de Justicia de Cúcuta, de conformidad a los estudios y diseños realizados por el INGENIERIA SEING SAS.

PLAZOS Y PRORROGAS

		Tipo	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Fecha de inicio:	05/12/2019					
Plazo inicial:	10 DIAS	Suspension				
Fecha vencimiento inicial:	15/12/2019	Reinicio				
Fecha terminación:	15/12/2019	Prorroga				

Adicionales de Valor

Número	Fecha	Valor

Valor Total Adiciones: $ -

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	$ 3.500.000	**Valor Total:**	$ 2.500.000
Con anticipo: ☐	**Valor Anticipo:** $ -	**Saldo por pagar:**	$ -

Forma de Pago:

Porcentaje	Valor	Descripción condiciones de pago
100	$ 2.500.000	FACTURA CUENTA DE COBRO

PAGOS REALIZADOS

No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor

AVANCE DE EJECUCIÓN

Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
19/12/2019	100%	100%	Requiere atender la necesidad de realizar la interventoría técnica, administrativa Jurídica y Financiera al contrato (AO59-2019 ESTUDIO FOSO ASCENSOR) en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el consejo Superior de la Judicatura.

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
19/12/2019	Se dio cumplimiento al objeto del contrato de realizar la interventoría técnica, administrativa Jurídica y Financiera al contrato (AO59-2019 ESTUDIO FOSO ASCENSOR) en el Palacio de Justicia de Cúcuta, de conformidad a los estudios y diseños realizados por el INGENIERIA SEING SAS de Cúcuta incluye mano de obra y materiales en el Palacio de Justicia de Cúcuta.

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contrato se está ejecutando normalmente?	El contrato presenta retraso?	La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?
SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☒	SI ☒ NO ☐

Resumen ejecución del contrato:
EL CONTRATO SE HA EJECUTO DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.

Resumen pendientes del contratista:
N/A

Observaciones:
N/A

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO

Brenda Gutierrez.

BRENDA Y. GUTIERREZ LAGUADO

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO
IDENTIFICACION:	CC-37440428
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	004
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	UNION
FECHA GENERACION REPORTE:	2019-11-27
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-01-09
FECHA DE PAGO:	2019-11-28
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2019-12
PERIODO SALUD:	2019-12
NUMERO PLANILLA:	16872643
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	16872643
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.000	$ 150.000
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 192.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.300	$ 29.300
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.300	$ 371.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/01/2020

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO
IDENTIFICACION:	CC-37440428
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	004
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	UNION
FECHA GENERACION REPORTE:	2019-12-24
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-01-09
FECHA DE PAGO:	2019-12-24
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2019-12
PERIODO SALUD:	2019-12
NUMERO PLANILLA:	17040714
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	17040714
TIPO DE PLANILLA:	N

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 201.300	$ 201.300
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 257.600	$ 257.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.200	$ 39.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 498.100	$ 498.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 09/01/2020

INFORME FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO

CONTRATISTA: **MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO**

NIT: **37.440.428**

No. CONTRATO: **AO-069-2019**

OBJETO CONTRATO: **Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, Requiere atender la necesidad de realizar la interventoría técnica, administrativa Jurídica y Financiera al contrato (AO59-2019 ESTUDIO FOSO ASCENSOR) en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el consejo Superior de la Judicatura.**

FECHA DE INFORME: **19 de diciembre de 2.019**

PERIODO INFORME: **diciembre 2019**

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

El contratista realizo el suministro a cabalidad y se cumplieron con el servicio encomendado dentro del contrato AO-069-2019 y se prestaron las siguientes actividades:

- Realizo la Interventoría Técnica
- Realizo Informes

El contrato se prestó de manera conjunta y organizada, presento la seguridad social y demás documentos necesarios de forma oportuna. Durante el servicio no se presentó ninguna anomalía, durante la realización de la interventoría técnica en el Palacio de Justicia de Cúcuta en el mes de diciembre del 2.019 de forma normal cumpliendo los estándares administrativos, operativos y financieros de la ejecución del mismo.

Por lo demás el servicio se prestó en excelentes condiciones.

Brenda Gutierrez

BRENDA GUTIERREZ

Cúcuta, diciembre 12 de 2019

Doctora:
LUZ AMPARO REYES
Directora Seccional de Administración Judicial Cúcuta
Ciudad

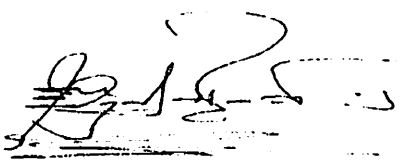
Motiva la presente hacer entrega de los estudios y diseños para la construcción del ascensor panorámico en el palacio de justicia de Cúcuta. El mismo contiene los estudios de suelos, el diseño arquitectónico, diseño estructural de la caja metálica, revisión eléctrica con recomendaciones y presupuesto general de obra.

Para la realización de los presentes estudios se contó con el apoyo de un consultor de suelos, un consultor arquitectónico, un consultor eléctrico, entre otros profesionales.

Anexo a este informe le presento igualmente el siguiente material

1. Estudios de suelos con recomendaciones
2. Levantamiento arquitectónico general ,
3. Diseño diagrama unifilar del sistema eléctrico. ,
4. Presupuesto de obra ,

Sin otro particular,



ING. EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR
Consultor

ING. MARIA ALEJANDRA BERMON BERCANDINO
Interventora

INFORME DE ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ASCENSOR EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA AO – 059 - 2019 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL FOSO PARA LA INSTALACION DE UN ASCENSOR EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA".

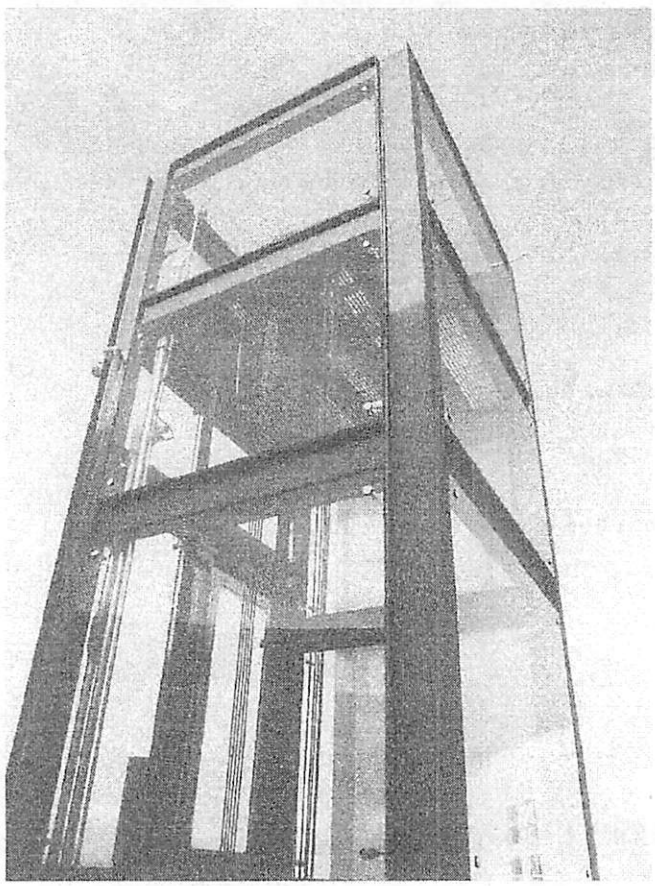


Imagen ambientada de ascensor panorámico tipo

CUCUTA, DICIEMBRE DE 2019

INTRODUCCIÓN

El palacio de justicia de Cúcuta es una institución judicial ubicada en la avenida Gran Colombia entre calles 3E y 4E de la ciudad, yace sobre un terreno plano. Actualmente el edificio que sirve al palacio es una construcción con aproximadamente 35 años de edad, ha tenido remodelaciones, se divide superficial y volumétricamente en un (1) edificio de 4 niveles.

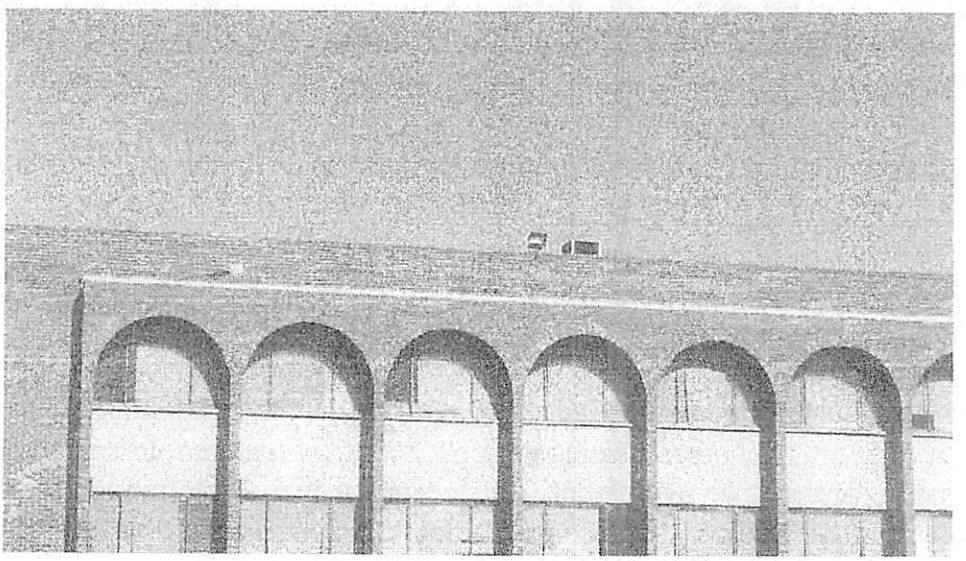


Foto No. 1 Vista general del edificio bloque B

La estabilidad estructural de las edificaciones ha venido evolucionando notablemente en el mundo habido de la gran variedad de estudios e investigaciones en lo que respecta a los suelos, los materiales de construcción y las dimensiones (geometría) de los diferentes tipos de arquitectura. El avance de la ciencia en la infraestructura junto al desarrollo e investigación de los materiales tradicionales y novedosos han producido tendencias diferentes en el logro de la estabilidad estructural, se dice entonces que las edificaciones ahora son más resistentes, más estables y seguras al ser humano ante el comportamiento inesperado de la naturaleza. Los daños de las edificaciones se deben en gran medida a la misma naturaleza, a las actividades del hombre y a la interrelación de las dos. Tal vez el mayor reto del hombre ha sido enfrentar en estos últimos años a los sismos provocados por

tres diferentes fuentes: Los movimientos de las placas tectónicas, la erupción de volcanes y la erosión interna de la tierra (cárcavas).

El auge de materiales nuevos también creo la necesidad de normalizar las técnicas constructivas amparadas en resultados obtenidos en obra y en laboratorio, por lo tanto, se crean leyes y postulados para construir hablando un solo idioma. La ACI (American Concrete Institute) es tal vez la rectora de la investigación y las normas a nivel mundial para el diseño, construcción y mantenimiento de estructuras de acero, concreto, madera y otros materiales.

El caso colombiano ha tenido una evolución muy lenta y pobre en la investigación. Si bien hemos tenido en los últimos setenta años cuatro normas para construcciones seguras; estas han sido más bien copias autorizadas de las normas ACI. Podemos citar las Normas de construcción de puentes militares en la década de los 50, Normas del Ministerio de Transporte por los años 60 y 70, Código Colombiano de las Construcciones Sismoresistentes (CCCSR) vigente hasta el año 1998, la norma NRS98 y la actual NSR10.

LA NORMATIVA ACTUAL VERSUS LAS CONSTRUCCIONES ANTES DE LA NORMA NSR10

Hablar de sismoresistencia a un edificio de 35 años con la técnica usada en su construcción en asocio de los materiales usados para ello, crea un vacío de aplicación versus el modelo constructivo aplicado en el momento de su construcción. El edificio fue construido en época de vigencia del Código Colombiano de las Construcciones Sismoresistentes (CCCSR), vigente hasta el año 1998, este Código tenía protocolos de diseño antisísmico, pero estaba lejos de las actuales exigencias de la NSR10, las cuales introdujeron mayores elementos de seguridad para la construcción segura de edificaciones en altura y volumetría importante.

Se pretende determinar mediante este estudio, la capacidad del suelo para soportar las cargas impartidas por el equipo que se va a instalar dentro de la zona sugerida por la coordinación local, emitir un concepto sobre las bondades, pero también de las debilidades que pudiera tener la zona.

Las Rama Judicial escogió el sitio, ver imagen anterior del edificio actual del palacio de justicia como sitio definitivo para la instalación del equipo, posteriormente en comité de obra en la ciudad de Cúcuta se determinó poner el equipo al costado izquierdo del edificio frente a los muros de ladrillo a la vista.

Nota 1: Es probable que durante la etapa de excavaciones se hallen estructuras que dificulten la ubicación del foso del ascensor en la esquina dispuesta, tales como vigas, zapatas, cajas de inspección y pedestales, en cuyo caso se deberá correr el ascensor al frente hacia el bloque C.

Los espacios que constituyen el área de trabajo son en su orden:

1. Muro Norte: Ubicado al norte del edificio principal, se compone de 4 pisos terminados y usados actualmente como juzgados, compuesto por pórtico simple, muro de antepecho a la vista en ladrillo pintado, vanos con ventana y muro corto de cierre lateral.

2. Muro Sur: Ubicado al sur del edificio principal, se compone de 4 pisos terminados y usados en la actualidad para tránsito, baños y fotocopiadora, compuesto por pórtico simple.

3. Vacío Oriental: proyección vertical de la zona de ubicación del foso junto al parqueadero del sótano.

4. Muro Occidental: Ubicado al occidente del edificio principal, se compone de 4 pisos terminados y usados como baños, compuesto por pórtico simple, muro a la vista en ladrillo pintado. Este muro será la fachada de ingreso del ascensor.

Nota 2: El presente estudio solo se realiza para la zona donde se ubicará el ascensor y sus espacios adyacentes muros: Norte, sur, oriente y occidente donde se instalará el equipo de ascensor, el resto de la edificación está exenta de investigación.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

La edad de la edificación, los materiales y técnica usados en la construcción, las remodelaciones realizadas y los agentes internos y externos del edificio plantearon una serie de interrogantes para lo cual se diseñó un protocolo que reconociera y dispusiera los elementos necesarios para poder determinar el estado actual de la edificación y la capacidad de responder ante la instalación del equipo de ascensor, esa metodología dispuso de los siguientes aspectos:

1. Estudio de suelos para determinar la capacidad portante del estrato (Qa) y el nivel freático para definir tipo de protección del foso, ente otras variables.

2. Levantamiento arquitectónico del área de trabajo con base en las características más relevantes para la instalación del equipo de ascensor.

3. Levantamiento estructural del área de trabajo y del modelamiento de la caja metálica del ascensor.

4. Realización de levantamientos arquitectónicos sobre los muros, vigas, columnas y placas de la zona de trabajo, consistentes en exploraciones externas sobre las cuales se toma información para determinar las características geométricas.

NATURALEZA DEL INFORME

El informe contiene cinco fases. La primera hace un estudio de suelos, la segunda hace un levantamiento arquitectónico general del edificio sin mayores detalles, y levantamiento arquitectónico detallado de la zona de trabajo, la tercera un diseño estructural para la caja del ascensor, la cuarta realiza unas recomendaciones eléctricas y la quinta propone un presupuesto global de las obras a ejecutar.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

Para la realización del presente informe se consultaron las siguientes fuentes:

FECHA	APORTADO POR	CONTENIDO	TIPO	OBSERVACIONES
Nov. 25	Consultor	Planos del edificio	Plano autocad	Ninguna
Nov. 26	Consultor	Planos del edificio	Plano autocad	Ninguna
Dic 2	GEOTEC	Extracción y estudio de suelos con SPT	Campo	Ninguna

Dic. 3 - 10	Consultor arquitectónico	Levantamiento de secciones	Campo	Ninguna
Dic. 11 - 17	Consultor eléctrico	Estudio eléctrico	Oficina y campo	Ninguna

Tabla No. 1. Documentos consultados para el informe

MANO DE OBRA USADA EN LOS ESTUDIOS

Para la toma de información, levantamiento de muestras, exploraciones, mediciones, análisis de muestras, se contó con el apoyo de las siguientes personas.

1. Un Ingeniero Civil: cálculos estructurales, medidas, selección de elementos estructurales a estudiar
2. Un Patólogo estructural: Tipos de muestras, exploraciones, conclusiones
3. Un Arquitecto: levantamiento del sitio.
4. Un ingeniero Eléctrico, Recomendaciones sobre sistema eléctrico.
5. Un Laboratorista de suelos. Capacidad portante, nivel freático, nivel de desplante, tipo de suelo, entre otra información.

EQUIPO Y MATERIALES USADOS EN LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE DATOS

Para la toma de información en el sitio y posterior análisis se usó el siguiente equipo:

1. Vehículo para transporte de personal, equipos y muestras
2. GPS Garmin con aproximación al metro.
3. Nivel estacionario marca topcon
4. Mira escalera de aluminio
5. Cintra métrica de 50 metros
6. Cinta métrica de 3 metros
7. Cámara fotográfica Samsung
8. Planos a escala del edificio
9. Equipo SPT para estudio de suelos
10. Maceta de 2 libras
11. Llaves inglesas

12. Cinceles
13. Tubo de acero para toma de muestras de profundidad
14. Calibrador mecánico
15. Bolsas plásticas
16. Soft Ware para simulación de estructura
17. Cinta tirro
18. Marcador
19. Balanza electrónica
20. Horno eléctrico
21. Tamices aluminio
22. bandejas de aluminio
23. Cazuelas de aluminio
24. Equipo de medición de limites plástico y liquido
25. Taladro eléctrico y brocas
26. Escobilla de 2"
27. Soplador.

ESTUDIO DE SUELOS

Esta actividad se realizó con el sistema SPT Estándar Penetration Test, consistente en realizar un orificio de 10 pulgadas en el piso y por allí extraer muestras de suelo sucesivas alargadas dentro de un tubo metálico a diferentes profundidades.

Las muestras se llevaron a laboratorio donde se le realizaron las respectivas pruebas tales como humedad, granulometría, estratigrafía, pesos unitarios, capacidad portante del mismo, índices, y otras características mecánicas más.

Se estudió el estrato a - 1.50 metros de profundidad donde se hallaron de arriba hacia abajo, pasto, relleno, estrato de arena, estrato de arcilla, nivel freático y estratos sucesivos de arcillas de diferentes características.

Las características del suelo y los resultados obtenidos se plasman en el respectivo informe de laboratorio anexo a este documento. No obstante, se deberá tener especial cuidado en el nivel de desplante de la estructura del foso en cuyo caso el constructor de obra deberá hacer el respectivo mejoramiento de las condiciones de apoyo al nivel solicitado por el proveedor del ascensor.

ARQUITECTURA DE LA ZONA DE TRABAJO

El edificio consta de 4 pisos a alturas sobre el nivel cero de 2,34 metros respectivamente, aquí se logran unos espacios muy reducidos donde se ubican unos baños. Un solo corredor y un solo hall de repartición en cada uno de los 4 pisos. La técnica usada es el muro simple en ladrillo a la vista, el entrepiso se logra con acabado en granito pulido en los pisos 1, 2, 3 y 4.

La arquitectura interna de la zona de trabajo del edificio posee muros en ladrillo a la vista que deben ser demolidos, estos muros deberán ser transformados de forma precisa y cuidadosa para no alterar la función que prestan en la actualidad.

INGENIERIA DEL EDIFICIO

Dada la fecha de posible levantamiento del edificio, existían para la época normas oficiales de construcción dadas por el CCCSR, la sismoresistencia estaba empezando con sus protocolos, pero nada comparado a lo preceptuado por la NSR10. La teoría de asentamientos, fisuras, grietas, colapsos y deterioro de elementos estructurales en la técnica usada ya estaban ampliamente estudiados.

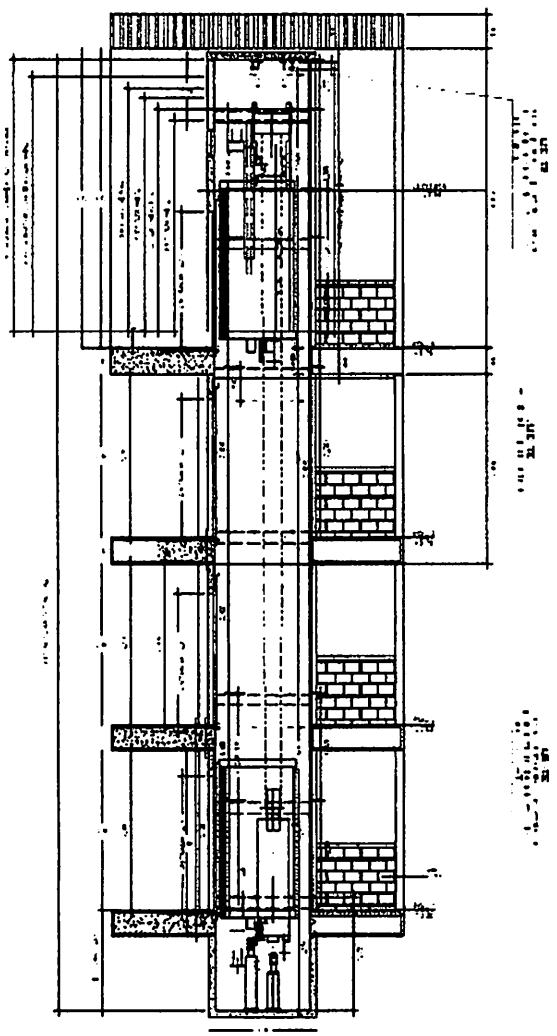
Todos estos aspectos se lograban minimizar frente a las fuerzas externas de la naturaleza con espesores importantes de la estructura, particiones de poca longitud, alturas regulares y un mínimo de abertura (vano) por espacio, esto incrementaba la estabilidad del conjunto toda vez que existe una proporción de área de contacto muy abundante con respecto al espacio construido, tema muy analizado en la actual norma sismoresistente NSR10 en el titulo A.3.1 y E.2.1.5 "distribución en planta", en la cual solicita un área de contacto de la cimentación en función de la ocupación del pórtico estable.

Estructuralmente la edificación posee pórtico simple compuesto por columna, viga, placa aligerada y muros de ladrillo portantes. La placa de entrepiso es tipo aligerada con vigueta sobre viga.

Con base en el levantamiento estructural practicado al edificio en general se procedió a ingresar la información al Soft ware para determinar el comportamiento de la caja metálica.

El ascensor será tipo panorámico cuyo acabado final será en vidrio templado con sus respectivos accesorios de fijación en acero.

La estructura fue diseñada siguiendo las indicaciones del proveedor del equipo, está compuesta por columnas, vigas, vigas de extensión, viga de cierre y platinas todo en acero en sección en "I". Estos elementos van adosados a la estructura de concreto con chasos de expansión y soldadura. La base descansa directamente sobre platinas macho y hembra que se anclan al foso. Ver detalles en plano respectivo.

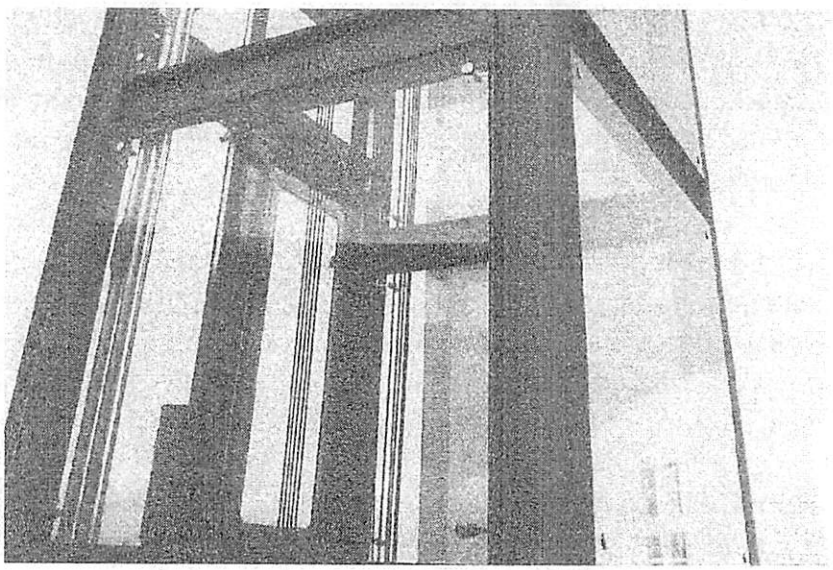


SECCIÓN LONGITUDINAL

ACABADOS DEL ASCENSOR

Los exteriores del equipo se terminarán en vidrio templado con sus respectivos apliques y accesorios en acero.

Sobre el vano nuevo creado para dar paso a la entrada del ascensor en cada piso, se sugiere el uso de forro para columna y viga en acero con sus respectivos orificios para la botonería y terminales electrónicos, estas estructuras deben coincidir en forma y tamaño con las exigencias del proveedor del equipo y de los acabados arquitectónicos y estructurales logrados por el constructor.



ELECTRICIDAD DEL EQUIPO

El palacio de justicia posee en la actualidad un sistema de alimentación que se tomará desde la subestación del bloque A. El ascensor requiere de una alimentación directa que le será proveída por el tablero,

NIVEL FREATICO

No afectará directamente la estructura puesto que el foso de concreto quedará sobre un nivel superior.

CONSIDERACIONES GENERALES

Consideración 1. El estudio de suelos arrojo resultados importantes para tener en cuenta en el proceso de ejecución de las obras civiles, la capacidad del suelo es apta para las cargas impartidas por el equipo, no obstante, el laboratorio definió el nivel de desplante diferente a la fosa requerida.

No se hallaron compromisos de asentamientos, no se evidenciaron fisuras, grietas, desprendimientos, descascaramientos, colapsos, desacomodaciones, pérdida de material, fracturas del estrato, ni otros aspectos relevantes en la dinámica estructural del suelo.

Consideración 2. La arquitectura del edificio es apta para alojar el equipo de ascensor, se definió previamente en comité de obra que el ascensor se ubicara en el costado sur junto a la zona de baños. Aquí se deben realizar modificaciones en la arquitectura de muros de forma segura y bajo un estricto control de las demoliciones que se deban realizar para evitar daños estructurales.

Consideración 3. La Ingeniería del edificio es apta para soportar la estructura del ascensor, los anclajes se deben realizar de forma estricta y controlada para evitar daños estructurales a la viga aérea, es importante el acompañamiento en las obras de un ingeniero patólogo con equipo especializado para asesorar en el proceso de demoliciones, reparaciones y reforzamientos.

Consideración 4. El foso debe tener un filtro hidráulico que evite el contacto con las aguas lluvias, éste puede ser variado en materiales y dimensiones por el constructor siempre y cuando cumpla con el propósito para el cual es recomendado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente estudio arrojó las siguientes conclusiones y recomendaciones a mediano plazo.

1. La zona de trabajo es apta para la construcción del ascensor, siempre y cuando se siguen al pie de la letra las recomendaciones del proveedor del equipo y de los estudios realizados. Los materiales, equipos y mano de obra deben ser especializados y deben propender por la seguridad de la estructura. Cualquier cambio en los diseños y recomendaciones planteados, deben ser discutidos y aprobados por la consultoría respectiva, la cual queda exenta de responsabilidad

alguna por procedimientos y decisiones mal tomadas.

2. Realizar desmontes, demoliciones, construcciones y extensiones con el acompañamiento de patólogo estructural, quien deberá ir revisando los elementos expuestos a fin de recomendar el mejor tratamiento para conservar la estabilidad estructural.

3. Mantener un estricto control sobre la construcción de la estructura de apoyo y de la instalación del equipo, cualquier error mínimo en las medidas genera dificultades para la operación del equipo.

MsC. EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR
Consultor

ING. MARIA ALEJANDRA BERMON BERCANDINO
Interventora

ACTA DE LIQUIDACION DE LA OFERTA No. AO-069-2019

Los suscritos, LUZ AMPARO REYES CAÑAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.498.358 de Valledupar en su condición de Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, y el contratista MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO NIT. 37.440.428, acordamos suscribir la presenta Acta de Liquidación.

CONTRATO: No. AO-069 del 03 de diciembre del 2019

CONTRATISTA: MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, Requiere atender la necesidad de realizar la interventoría técnica, administrativa Jurídica y Financiera al contrato (AO59-2019 ESTUDIO FOSO ASCENSOR) en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el consejo Superior de la Judicatura.

VALOR DEL CONTRATO: $2.500.000.00

DURACION DEL CONTRATO INICIAL: A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y 10 días calendario.

FECHA DE INICIACIÓN: 05 de diciembre 2019.

Valor Inicial	Valor Otrosí 1	Valor Otrosí 2	Valor Total del Contrato
$2.500.000.00			$2.500.000.00

DETALLE DE PAGOS:

Fecha	Orden de Pago No.	Valor Cancelado
Valor adeudado por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial – Cúcuta		$2.500.000.00

Las partes manifiestan que una vez cancelado por parte de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.00.00), se declara a Paz y Salvo por la ejecución del ACEPTACION DE OFERTA -069 del 03 de diciembre de 2019

EL CONTRATISTA, deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, con el personal que utilizó en la prestación del servicio.

ACTA DE LIQUIDACION DE LA OFERTA No. AO-069-2019

En constancia firman las partes, en San José de Cúcuta,

LUZ AMPARO REYES CAÑAS
Directora Seccional

MARIA A. BERMÓN BENCARDINO
Interventora

BRENDA Y. GUTIERREZ LAGUADO
Supervisor

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHamanriqu	ADRIANA DEL PILAR MANRIQUE FUENTES
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-017	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CUCUTA
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-27-6:21 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	418289219	**Fecha Registro:**	2019-12-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-02-017 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CUCUTA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	63819	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2019-12-27	**Código de Referencia:**	04500049600418289219	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	2.500.000,00	**Valor Deducciones:**	287.500,00	**Valor Neto:**	2.212.500,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.500.000,00**	Valor Deducciones	287.500,00	Valor Neto	**2.212.500,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	37440428	**Razón Social:**	MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	49753144381	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	63819	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:** 2019-12-24

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
017 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CUCUTA / C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL												
	Nación	16	SSF	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-02	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS NO DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10,000 %	250.000,00	250.000,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	1,000 %	25.000,00	25.000,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	12.500,00	12.500,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
017 - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA SECCIONAL CUCUTA	6-8 - CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2019-12-27	2.500.000,00	05 NINGUNO	Pagada

ADRIANA MANRIQUE

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)